TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para elaborar una guía regional de vigilancia epidemiológica y diagnóstico de enfermedades aviares y actualización de procedimientos para el control progresivo de brucelosis bovina

I. Introducción

El Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) es una institución especializada en las áreas de Salud Animal, Sanidad Vegetal, Servicios Cuarentenarios e Inocuidad de los Alimentos. La sanidad animal es un componente esencial para la seguridad alimentaria, la salud pública y la sostenibilidad de los sistemas agropecuarios en la región.

En este contexto, el fortalecimiento de los programas de vigilancia epidemiológica y diagnóstico de enfermedades animales constituye una prioridad estratégica para los países miembros del OIRSA. Las enfermedades aviares, particularmente aquellas con potencial zoonótico y de alto impacto económico, requieren enfoques regionales armonizados que permitan una detección oportuna, respuesta rápida y control efectivo.

Paralelamente, la brucelosis bovina continúa representando desafíos sanitarios y productivos en la región. Ambas enfermedades zoonóticas afectan la salud humana, limitan el comercio de productos pecuarios y generan pérdidas significativas en la ganadería. La actualización de procedimientos técnicos y administrativos en el marco de los programas de control progresivo es esencial para avanzar hacia su reducción y eventual erradicación.

II. Objetivo

El objetivo de esta consultoría es desarrollar una guía regional para la vigilancia epidemiológica y diagnóstico de enfermedades aviares, que incluya procedimientos técnicos actualizados para la prevención, control y erradicación de dichas enfermedades, así como, actualizar los manuales de procedimiento del control progresivo de la brucelosis bovina en la región.

Estos documentos deberán estar alineados con los estándares internacionales y los principios de la estrategia de Una Salud, promoviendo la cooperación regional, la armonización normativa y la implementación de buenas prácticas en el monitoreo y control de estas enfermedades, con el fin de mejorar la sanidad animal, la seguridad alimentaria y la salud pública.

III. Actividades por desarrollar

- Elaborar una guía regional para la vigilancia epidemiológica y el diagnóstico de enfermedades aviares prioritarias en la región del OIRSA, alineada con estándares internacionales y buenas prácticas.
- Actualizar los procedimientos técnicos regionales para el control progresivo de la brucelosis bovina, promoviendo la armonización normativa, la sostenibilidad de los programas y el enfoque de Una Salud.
- Todas las actividades relacionadas que requiera la Dirección Regional de Salud Animal de la Sede del OIRSA.

IV. Productos esperados

Informes mensuales de todas las actividades realizadas con:

1. Primer avance de propuesta de guía regional de vigilancia epidemiológica y diagnóstico de enfermedades aviares, para su oficialización con los países, con al menos los siguientes componentes desarrollados:
    - Antecedentes.
    - Influenza aviar, características generales y epidemiología actualizada.
    - Justificación.
    - Objetivos.
    - Actualización del registro de establecimientos avícolas (aves de corral, aves domésticas, aves silvestres, mercados de aves vivas y otros de interés en base a riesgo).
2. Segundo avance de propuesta de guía regional de vigilancia epidemiológica y diagnóstico de enfermedades aviares, para su oficialización con los países, con al menos los siguientes componentes desarrollados:
    - Diagnóstico de influenza aviar.
    - Toma de muestras en aves de corral y domésticas.
    - Toma de muestras en aves silvestres.
    - Toma de muestras en bovinos y otras especies de interés.
    - Condiciones de transporte de muestras al laboratorio.
3. Tercer avance de propuesta de guía regional de vigilancia epidemiológica y diagnóstico de enfermedades aviares, para su oficialización con los países, con al menos los siguientes componentes desarrollados:
    - Vigilancia pasiva en aves domésticas, aves de corral, aves silvestres y establecimientos de riesgo:
        - Atención de notificaciones.
        - Conformación de equipos de emergencia regional.

- Vigilancia activa en aves domésticas, aves de corral y aves silvestres y establecimientos considerados de riesgo:
  - Diseño y estrategia de muestreo para aves de corral.
  - Diseño y estrategia de muestreo para aves domesticas.
  - Diseño y estrategia de muestreo para poblaciones vacunadas.

4. Documento completado de propuesta de guía regional de vigilancia epidemiológica y diagnóstico de enfermedades aviares, para su oficialización con los países, incluyendo:

   - Zonificación y compartimentación.
   - Control de movilización.
   - Servicios cuarentenarios para la prevención de influenza aviar.
     - Principales acciones en puntos de entradas.
     - Listado de productos seguros y de riesgo.
   - Comunicación de riesgo.
5. Primer avance de procedimientos para el control progresivo de brucelosis bovina, con al menos los siguientes componentes desarrollados:
   - Antecedentes.
   - Objetivo.
   - Estrategia.
   - Unidad de operaciones de campo.
   - Operaciones de campo.
6. Segundo avance de procedimientos para el control progresivo de brucelosis bovina, con al menos los siguientes componentes desarrollados:
   - Pruebas de diagnóstico.
   - Vigilancia epidemiológica.
7. Tercer avance de procedimientos para el control progresivo de brucelosis bovina, con al menos los siguientes componentes desarrollados:
   - Medidas de control.
   - Buenas prácticas de vacunación.
   - Certificación oficial de hato libre de brucelosis bovina.
8. Documento actualizado de procedimientos para el control progresivo de brucelosis bovina, con al menos los siguientes componentes desarrollados:
   - Plan de saneamiento.
   - Zonificación.
   - Manejo de información sanitaria del programa.

V. Período de contratación

Ocho (8) meses, del 20 junio del 2025 al 20 de febrero del 2026.

VI. Perfil del consultor

Competencia	Requisitos del personal
Educación	• Médico veterinario. • Maestría en epidemiología.
Habilidades	• Capacidad técnica para planificar, evaluar, brindar seguimiento a proyectos y rendir informes. • Facilidad de expresión y explicación de temas técnicos. • Manejo básico a intermedio de paquetes informáticos (Office, Excel) • Habilidad para trabajar en equipo y desarrollar excelentes relaciones interpersonales. • Habilidad para planificar y organizar toma acertada de decisiones enfocada a resultados. • Conocimiento de plataformas informáticas.

Experiencia	• Al menos 2 o 3 años en:
	  ○ Gestión y manejo de emergencias sanitarias.
	  ○ Enfermedades Transfronterizas de los Animales (ENTRAN´s).
	  ○ Conocimiento de las normas, directrices y recomendaciones de la Organización Mundial de Sanidad animal (OMSA) relacionadas con el control y erradicación de las enfermedades.
	  ○ Coordinación del Programa de Sanidad Avícola.
	  ○ Actividades de prevención, control y erradicación de brucelosis bovina.
	  ○ Uso de software de seguimiento de proyectos.
	  ○ Interacción con las instancias del sector público y privado.

VII. Enlace del consultor con el OIRSA

El consultor coordinará todas sus actividades con la Dirección Regional de Salud Animal.

VIII. Compromiso de las partes

Son responsabilidades del OIRSA:

- Garantizar la coordinación y facilitar el apoyo logístico necesario para el desarrollo de la consultoría.
- Participar en el proceso de revisión de los documentos técnicos para controlar la calidad de estos.

- Pasajes y viáticos para el desarrollo de reuniones particulares, en caso de ser requerido.

Del consultor:

- Todas las obligaciones y responsabilidades que, de acuerdo con la ética y el ejercicio profesional, sean inherentes a la naturaleza de los servicios que se están requiriendo.
- Cumplir con los plazos estipulados para la ejecución de las actividades contempladas en el plan de trabajo presentado.
- Entregar los productos esperados con la calidad requerida.
- Mantener estrecha comunicación con el OIRSA a fin de superar cualquier impase que se presente.
- Guardar confidencialidad sobre la información de acceso y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea tratada privativamente por el OIRSA.

IX. Derechos de autor

Los productos técnicos generados durante la consultoría serán propiedad del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA).

X. Formas de extinción del contrato

El contrato podrá extinguirse por las causas siguientes:

a. Incumplimiento del consultor de los términos de referencia;
b. Incumplimiento de los plazos;
c. Incapacidad temporal por causas de caso fortuito o fuerza mayor;
d. Caducidad del contrato;
e. Mutuo acuerdo de las partes contratantes;
f. Revocatoria del contrato;
g. Ocultar información relevante que pueda afectar las cláusulas del contrato;
h. Las demás causas que se determinen contractualmente o por las disposiciones del derecho común cuando fuere aplicable.

La comunicación de la suspensión de la ejecución de los servicios se hará por escrito y los mecanismos de reanudación o suspensión definitiva se establecerán en el contrato.

La penalidad en el caso de anularse el contrato consistirá en que el consultor deberá devolver las cantidades de dinero que hubiere recibido.

XI. Presupuesto de la consultoría

El monto total presupuestado para la contratación de un consultor para elaborar la guía regional de vigilancia epidemiológica y diagnóstico de enfermedades aviares y actualización de procedimientos para el control progresivo de brucelosis bovina es de U US$ 20,000 (veinte mil dólares estadounidenses), por período máximo de 8 meses. Este pago se hará de forma mensual por un monto de US$ 2,500 desde la firma de contrato hasta su finalización.

$5,000.00 (cinco mil dólares) deben ser cargados a nombre de *PROYECTO: SALUD ANIMAL. Enfermedades Transfronterizas de los Animales (ENTRAN´s) 3.5.2.3.2.1 Estrategias regionales de vigilancia epidemiológica para la prevención y control de las enfermedades aviares priorizadas 3.5.2.3.2.1.1 Elaborar guía de vigilancia epidemiológica y diagnóstico de IAAP, ENC, LTI y Salmonelosis.*

$15,000.00 (Quince mil dólares) deben ser cargados a nombre de Overhead DRSA.

XII. Forma de pago

El pago del consultor se efectuará de la siguiente manera: mensual con un valor de dos mil quinientos dólares americanos ($2,500.00), por un periodo de 8 meses, contra entrega de un informe mensual de las actividades y los productos indicados en este documento, recibidos a entera satisfacción de la Dirección Regional de Salud Animal (DRSA) y la Dirección Técnica del OIRSA.

XIII. Documentos por presentar para la elaboración de contrato

- Hoja de vida
- Documento de identidad
- Pasaporte
- Títulos académicos

XIV. Criterios de Evaluación

Criterios		Ponderación	Candidatos		
			1	2	3
Requisitos Obligatorios	Médico Veterinario	**15**			
	Maestría en epidemiologia	**15**			
Subtotal		**30%**			
Experiencia	Conocimiento de las normas, directrices y recomendaciones de la Organización Mundial de Sanidad animal (OMSA) relacionadas con el control y erradicación de las enfermedades.	15			
	Enfermedades transfronterizas de los animales	10			
	Coordinación del Programa de vigilancia epidemiológica de enfermedades aviares, brucelosis bovina.	20			
	Uso de software de seguimiento de proyectos.	10			
	Interacción con las instancias del sector público y privado.	15			
Subtotal		**70%**			
TOTAL		**100%**			

Dr. Abelardo De Gracia Scanapieco
Director Regional de Salud Animal - OIRSA